

Ministerio de Educación Despacho Viceministerial de Gestión Institucional Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Ayacucho[†]

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

Lima, 09 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00015-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) del CETPRO de Gestión Pública y de Convenio

Presente.-

ASUNTO:

Convocatoria a Reunión virtual de coordinación y acuerdos para el desarrollo de la segunda mesa de trabajo con directivos de CETPRO de Gestión Pública y de Convenio planificada para el 26-02-2024.

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 00010-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia, se remitió el cronograma de las Mesas de Trabajo con Directivos de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública y de Convenio para el año 2024.

En ese sentido, con el objetivo de establecer precisiones y acuerdos para el desarrollo de la segunda mesa de trabajo planificada para el día lunes 26 de febrero 2024, se convoca a reunión virtual la cual se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Hora	Enlace de reunión virtual
viernes 09/02/2024	14:00 horas	https://meet.google.com/omj-emmx-vhs

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL07

GMSU/D.UGEL07 BVMA/J. AGEBATP GIAL/OF.AGEBATP



EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0123770 CLAVE: 26D595

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



BICENTENARIO PERÚ **2024**

